

## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 5 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.282/2011

#### R- CDNAT- 2015 N° 366

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Ing. Griselda Soledad VILTE; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 41 a 42 obra Res. R-CDNAT-2013 Nº 775, que en su Artículo 4º establece la conformación del Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Especialización de la Ing. VILTE;

Que a fs. 67 a 68 obra Acta del Comité Académico de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, que dice: "... Visto las resoluciones por las cuales se aprueban los jurados de los Trabajos Finales de Especialización de los alumnos Vilte, Griselda Soledad; Saborida, Margarita Liliana; Hoyos, Silvia Ana Lía; Duhart, Jorgelina; Walter, Graciela; y Considerando que las resoluciones correspondientes fueron elaboradas dentro del marco de la Resolución CS Nº 127 del año 2007, en el marco de la cual se aceptaron las inscripciones de los alumnos mencionados; Que es necesario adecuar la conformación de los miembros de los Jurados que evalúan los trabajos de Especialización en Turismo Sustentable, a la Resolución CDNAT-2014-103 y Resolución 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación, que establece la imposibilidad que los Tutores de los trabajos finales, formen parte de los mencionados tribunales; Este Comité Académico aconseja:

a) Modificar la constitución de los Tribunales Evaluadores de los Trabajos de

Especialización en Turismo Sustentable;

b) Conformar los Tribunales Evaluadores de los alumnos de la Especialización en Turismo Sustentable que a la fecha presentaron sus Trabajos Finales de la manera que se consigna a continuación:

Alumno	Director	Tribunal
VILTE, Griselda Soledad	Esp. Lic. Virgilio Núñez	TITULARES: M.Sc. Victoria MAINARDI – UNT M.Sc. Horacio CORNEJO M.Sc. Laura MARMOL SUPLENTES: Dr. Héctor NAVARRO – UNCa Dra. Rossana Ledesma – UNSa Esp. Miguel MENENDEZ – UNSa;

Que a fs. 70 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido; Que a fs. 71 obra Despacho de Consejo y Comisiones Nº 513/15, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Extraordinaria Nº 05-15 del 4 de junio de 2015, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:





# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

#### EXPEDIENTE Nº 10.282/2011

#### R- CDNAT- 2015 Nº 366

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En su Reunión Extraordinaria Nº 05-15 del 4 de junio de 2015) R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** el Artículo 4º de la Res. R-CDNAT-2013 Nº 775, en lo referido a la constitución del Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Especialización en Turismo Sustentable de la Ing. Griselda Soledad VILTE, por las razones mencionadas en el exordio, el que quedará integrado de la siguiente manera:

#### TITULARES:

M.Sc. Victoria MAINARDI – UNT

M.Sc. Horacio CORNEJO - UNSa - UCASAL

M.Sc. Laura MARMOL - UNSa

#### SUPLENTES:

Dr. Héctor NAVARRO – UNCa Dra. Rossana Ledesma – UNSa Esp. Miguel MENENDEZ – UNSa

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH DECANA Facultad de Ciencias Naturales